DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.243 | Martes 3 de Mayo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2122398

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 219 EXENTA, DEL 28 DE ABRIL DE 2022

Por resolución exenta N° 219 del 28 de abril de 2022 del Gobierno Regional de Ñuble. 1° Que, mediante oficio ordinario N° 251 de fecha 20 de abril del año 2022, presentado por la Municipalidad de Quillón, solicitando corte de tránsito vehicular en calle Jacinto Sepúlveda entre las calles Paulino Flores y Coyanco, calle Carmen entre las calles Arturo Prat y Jacinto Sepúlveda, comuna de Quillón, el día sábado 30 de abril del año 2022, desde las 07:00 horas hasta las 15:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Ferias de Productores y Emprendedores Locales". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en la comuna de Quillón, de acuerdo a los términos que se indica: calle Jacinto Sepúlveda entre las calles Paulino Flores y Coyanco, calle Carmen entre las calles Arturo Prat y Jacinto Sepúlveda, comuna de Quillón, el día sábado 30 de abril del año 2022, desde las 07:00 horas hasta las 15:00 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calle Jacinto Sepúlveda entre las calles Paulino Flores y Coyanco, calle Carmen entre las calles Arturo Prat y Jacinto Sepúlveda, comuna de Quillón, el día sábado 30 de abril del año 2022, desde las 07:00 horas hasta las 15:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Ferias de Productores y Emprendedores Locales".

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl